



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Alexis Alonso Rodríguez

Kathaisa Rodríguez Pérez

Raquel Acosta Santana

José Manuel Díaz Rodríguez

Lucía Darriba Folgueira

CONCEJALES AUSENTES

Raimundo Dacosta Calviño, excusado por motivos de representación

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde, don Alejandro Jesús Jorge Moreno, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 4110/2024, de 24 de septiembre.

Actúa de Secretario, el Titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL MUNICIPIO, 2023-2024. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (SUBV 10/2024)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, que se transcribe a continuación:

*“Yeelen Carmona Gopar, Asesora jurídica adscrita al departamento de Contratación del Ayuntamiento de Pájara, en el marco del expediente **SUBV/2024/10**, que se viene tramitando en*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

este Ayuntamiento, relativo a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros, para el curso escolar 2023-2024, emito el siguiente

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO | PROPUESTA DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN

I.- ANTECEDENTES. –

PRIMERO.- Que con fecha 21 de mayo de 2024, se dictó providencia de la Concejala Delegada de Medio ambiente, Educación, Sanidad y Salud Pública, en la que: “Dada cuenta que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 121, de 7 de octubre de 2022, la Aprobación definitiva de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio. Resultando que se ha practicado una retención de créditos por importe de 60.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 326 48002. Visto que desde esta Concejalía Delegada se considera conveniente efectuar una convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de dichas subvenciones, DISPONGO: PRIMERO. Que por la Secretaría General se emita Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas. SEGUNDO. Que se emita Informe por la Intervención en relación con la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones”

SEGUNDO.- Con fecha 21 de mayo de 2024, se efectúa por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pájara, informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2023/2024, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros.

TERCERO.- Que con fecha 27 de mayo de 2024, se efectúa la Retención de Créditos con nº de expediente 2/2024000001651, con aplicación presupuestaria 326 48002, por importe de 60.000.00€, para Convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2024 (SUBV/2024/0000010).

CUARTO.- Con fecha 21 de junio de 2024, se dictó providencia de la Concejala Delegada de Medio ambiente, Educación, Sanidad y Salud Pública, en la que: “Dada cuenta de la aprobación definitiva de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 121, de 7 de octubre de 2022. Resultando que es de interés de esta Concejalía Delegada sacar una convocatoria de subvenciones a las AMPAS del municipio de Pájara. Llegado este punto se hace necesario proceder a la Convocatoria de las citadas subvenciones que permita la apertura del plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo los Bases reguladoras de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a las AMPAS del Municipio de Pájara, PROPONGO: Primero.- Proceder a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros, para el curso escolar 2023-2024”

QUINTO.- Que con fecha 24 de junio de 2024, por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Pájara, se emite informe de fiscalización, en relación con la autorización del gasto con aplicación presupuestaria 326 48002, por importe de 60.000.00€, para la convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2023/2024 (SUBV/2024/0000010), apuntando que: “existe



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente”

SEXTO.- Que por el Sr./Sra. Concejel del Grupo de Gobierno de las áreas URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUES Y JARDINES Y PARQUE MÓVIL del Ayuntamiento de Pájara, se dictó Resolución nº 3011/2024, de 24 de junio de 2024, en la que se resolvió: “primero.- aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros. (...) Segundo.- Aprobar el gasto por importe de sesenta mil euros (60.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, “Convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2024” (SUBV/24/000010). Tercero.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, cuyo texto figura en la presente Resolución. ”

SÉPTIMO.- Con fecha 25 de junio de 2024, se publica en la Base de datos Nacional de subvenciones “Anuncio de Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio de Pájara”, en la que se apuntaba que, el plazo para la presentación de solicitudes comenzaba: “A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (VEINTE DIAS NATURALES)”

OCTAVO.- Que con fecha de 28 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, la referida convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio, para el curso escolar 2023/2024, iniciándose con ello al día siguiente de la publicación Oficial, el plazo para la presentación de solicitudes.

NOVENO.- En fecha 04 de julio de 2024, el representante del AMPA BUTHIONDO, del CEIP EL CIERVO, presentó ante esta Administración, solicitud con R.E. 12731/2024, en la que solicitaba participar en el procedimiento para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2023-2024.

DÉCIMO.- En fecha 10 de julio de 2024, el representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 13028/2024, en que solicitaba participar en el procedimiento para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2023-2024.

UNDÉCIMO.- En fecha 15 de julio de 2024, el representante del AMPA BUTHIONDO, del CEIP EL CIERVO, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 13181/2024, en que solicitaba se anexara el Certificado de la Junta Directiva actualizado, a su solicitud precedente con R.E. 12731/2024.

DUODÉCIMO.- En fecha 17 de julio de 2024, el representante del AMPA EL VACHUELO, del CEIP BARRANCO DEL CIERVO, presentó ante esta Administración las solicitudes con R.E. 13253/2024 y 13254/2024, en las que solicitaba participar en el procedimiento para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2023-2024, y que se anexara al R.E. 13253/2024 previo, la documentación aportada con el R.E. 13254/2024.

DÉCIMO TERCERO.- Que con fecha 13 de agosto de 2024, se procedió a requerir a las AMPAs, VACHUELO, del CEIP BARRANCO DEL CIERVO y PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, la subsanación de documentación presentada en relación con sus solicitudes de subvención en concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

alumnas del municipio, para el curso escolar 2023-2024; toda vez que sus solicitudes adolecían de una serie de defectos subsanables. Obran en el expediente que nos ocupa los registros de salida de los requerimientos expuestos, así como el acepto/rechazo de las notificaciones efectuadas.

DÉCIMO CUARTO.- Que con fecha 13 de agosto de 2024, el representante del AMPA EL VACHUELO, del CEIP BARRANCO DEL CIERVO, presentó ante esta Administración escrito con R.E. 14702/2024, en el que procedía a anexar la documentación que le fue requerida por esta Administración con la comunicación efectuada con registro de salida nº 7647/2024, de fecha 13 de agosto del corriente.

DÉCIMO QUINTO.- Que con fecha 24 de agosto de 2024, el representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, presentó ante esta Administración escrito con R.E. 15158/2024, en el que procedía a anexar la documentación que le fue requerida por esta Administración con la comunicación efectuada con registro de salida nº 7648/2024, de fecha 13 de agosto del corriente.

DÉCIMO SEXTO.- Que con fecha 28 de agosto de 2024, el representante del AMPA BUTHIONDO, del CEIP EL CIERVO, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 15344/2024, en el que procedía a presentar la cuenta justificativa de los gastos por actividades complementarias y extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV), así como la Declaración jurada de participación por actividad (Anexo V).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que con fecha 29 de agosto de 2024, el representante del AMPA EL VACHUELO, del CEIP BARRANCO DEL CIERVO, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 15451/2024, en el que procedía a presentar la cuenta justificativa de los gastos por actividades complementarias y extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV), así como la Declaración jurada de participación por actividad (Anexo V).

DÉCIMO OCTAVO.- Que con fecha 31 de agosto de 2024, el representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 15535/2024, en el que procedía a presentar la cuenta justificativa de los gastos por actividades complementarias y extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV).

DÉCIMO NOVENO.- Que con fecha 06 de septiembre de 2024, por esta Administración, se requirió a las representantes de las AMPAs, VACHUELO con registro de salida nº 8348/2024 y PLAYAS DE JANDÍA con registro de salida nº 8349/2024, a que aportasen una serie de aclaraciones complementarias en relación con la documentación presentada con el registro de entrada en el que procedían a aportar la justificación de los gastos efectuados.

VIGÉSIMO.- Que con fecha 06 de septiembre de 2024, la representante del AMPA EL VACHUELO, del CEIP BARRANCO DEL CIERVO, presentó ante esta Administración con registro de entrada nº 15994/2024, la documentación requerida a la misma con el registro de salida nº 8348/2024.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que con fecha 12 de septiembre de 2024, la representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, presentó ante esta Administración con registro de entrada nº 16371/2024, la documentación requerida por esta Administración con registro de salida nº 8349/2024.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que con fecha 13 de septiembre de 2024, por esta Administración, se requirió a la representante del AMPA BUTIHONDO, con registro de salida nº 8519/2024, a que aportase una serie de aclaraciones complementarias en relación con la documentación presentada con el registro de entrada en el que procedían a aportar la justificación de los gastos efectuados.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con fecha 16 de septiembre de 2024, la representante del AMPA BUTIHONDO, presentó ante esta Administración con registro de entrada nº 16553/2024, la documentación requerida por esta Administración con registro de salida nº 8519/2024.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VIGÉSIMO CUARTO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2024, la representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, presentó ante esta Administración con registro de entrada nº 16822/2024, Declaración jurada de participación por actividad.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- Constitución Española (art. 22).
- Ley Orgánica 1/2002 del derecho de Asociación.
- Artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Los artículos 65, 66 y 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de subvenciones.
- El artículo 113.1.e) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y alumnas del Municipio de Pájara, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121, en fecha 7 de octubre de 2022.
- Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias y de Ocio, del Ayuntamiento de Pájara.

III.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Se han presentado las siguientes solicitudes de subvención al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, curso escolar 2023/2024:

Solicitante	NIF	Registros de Entrada
AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	G35386853	- R.E. 12731/2024, en fecha 28 de junio 2024. - R.E. 13181/2024, en fecha 15 de julio 2024. - R.E. 15344/2024, de fecha 28 de agosto de 2024. - R.E. 16553/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024.
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	- R.E. 13028/2024, en fecha de 10 de julio 2024 - R.E. 15158/2024, de fecha 24 de agosto de 2024 - R.E. 15535/2024, de fecha 31 de agosto de 2024 - R.E. 16371/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024 - R.E. 16822/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024
AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	- R.E. 13253/2024, en fecha 17 de julio 2024 - R.E. 13254/2024, en fecha 17 de julio 2024 - R.E. 14702/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 - R.E. 15451/2024, de fecha 29 de agosto de 2024 - R.E. 15994/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024

ENTIDADES SOLICITANTES ADMITIDAS:

En relación con la acreditación de los requisitos de las entidades solicitantes y de acuerdo con lo reglado en el precepto 5º, de las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio de Pájara, Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 07 de Octubre de 2022, con nº 121, tenemos que apuntar lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Acreditación de los requisitos	AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo
<i>Solicitud de subvención (Anexo I)</i>	Si	Si	Si
<i>Ejemplar de los estatutos</i>	Si	Si	Si
<i>Certificado del Secretario de la entidad formulación subvención</i>	Si	Si	Si
<i>Relación de actividades extraescolares (Anexo II)</i>	Si	Si	Si
<i>Certificación del centro escolar nº alumnos</i>	Si	Si	Si
	248 Alumnos	387 Alumnos	295 Alumnos
<i>Relación del alumnado con necesidades educativas especiales (Anexo III)</i>	Si	No	Si

A tenor de lo expuesto, se desglosan a continuación la relación de gastos finalmente acreditados por cada una de las entidades solicitantes admitidas, teniendo en cuenta para ello además, la documentación complementaria anexa a sus solicitudes:

1) AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo:

Consta en el expediente de referencia certificaciones positivas de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Pájara.

La relación de gastos finalmente acreditados es la siguiente:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	CIF	PROVEEDOR	CANTIDAD	SUBVENCIONABLE
FV/2024/0009	03/05/2024	03/05/2024	***4853**	ANDREA PAULINA CASTAGNA	€136.00	€68.00
FV/2024/0010	25/05/2024	27/05/2024	***4853**	ANDREA PAULINA CASTAGNA	€136.00	€68.00
01/2024	10/02/24	12/02/24	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
02/2024	13/3/24	12/03/24	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
03/2024	01/04/24	01/04/24	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
04/2024	22/04/24	23/04/24	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
01/2023	30/10/23	02/11/23	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
02/2023	03/12/23	05/12/23	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

03/2023	24/12/23	29/12/23	G35561414	CEMENA. ESCUELA M.MONITORES ENSEÑANTES DE AJEDREZ	€275.00	€137.50
2024002171	21/05/2024	21/05/2024	B76333392	CHINA TOWN FUERTEVENTURA S.L.	155.24€	€77.62
19	10/10/2023	10/10/2023	***9657**	YVONMME ALFARO GIL, ASOCIADA COOK AND PLAY FUERT.	164.00€	€82.00
1/2024	19/01/2024	19/01/2024	***7776**	DENISE AIMI	165.00€	€82.50
3/2024	19/02/2024	27/2/2024	***7776**	DENISE AIMI	135.00€	€67.50
06/2024	19/03/2024	25/3/2024	***7776**	DENISE AIMI	67.50€	€33.75
07/2024	07/04/2024	23/4/2024	***7776**	DENISE AIMI	135.00€	€67.50
08/2024	19/05/2024	17/5/2024	***7776**	DENISE AIMI	135.00€	€67.50
09/2024	19/06/2024	24/6/2024	***7776**	DENISE AIMI	60.00€	€30.00
165/2023	15/10/2023	30/10/2023	***7776**	DENISE AIMI	157.50€	€78.75
166/2023	15/11/2023	4/12/2023	***7776**	DENISE AIMI	180.00€	€90.00
206/2023	15/12/2023	20/12/2023	***7776**	DENISE AIMI	44.00€	€22.00
1/2024	08/01/2024	12/1/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	421.00€	€210.50
4/2024	18/01/2024	19/1/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	2,867.20€	€1,433.60
05/2024	18/01/2024	19/1/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	579.42€	€289.71
07/2024	27/02/2024	27/2/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	779.42€	€389.71
08/2024	27/02/2024	28/2/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	Excluida. Subv. Cabildo Insular	Excluida. Subv. Cabildo Insular
10/2024	19/03/2024	2/4/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	1,656.45€	€828.23
11/2024	19/03/2024	2/4/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	453.78€	€226.89
12/2024	31/03/2024	2/4/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	600.00€	€300.00
13/2024	23/04/2024	23/04/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	2,763.54€	€1,381.77
18/2024	18/06/2024	27/6/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	2,018.42€	€1,009.21
20/2024	23/07/2024	23/07/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	6,314.00€	€3,157.00
30/2024	26/08/2024	26/08/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	6,722.00€	€3,361.00
46/2023	28/09/2023	29/9/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	655.20€	€327.60
48/2023	28/10/2023	6/11/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	2,893.93€	€1,446.97
52/2023	16/11/2023	5/12/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	1,843.66€	€921.83
53/2023	28/11/2023	5/12/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	1,295.41€	€647.71
58/2023	20/12/2023	29/12/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	408.78€	€204.39



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

59/2023	21/12/2023	29/12/2023	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	491.00€	€245.50
2/2023	27/10/23	30/10/2023	B56258825	EXPLOTACIONES FUERTEVENTURA KR SL	428.00€	€214.00
2023001080	08/10/2023	08/10/2023	B01696319	GRAN BEAUTY 2020 S.L	52.90€	€26.45
2023001104	15/10/2023	15/10/2023	B01696319	GRAN BEAUTY 2020 S.L	61.70€	€30.85
20094523	03/10/2023	03/10/2023	***5365**	MICHAEL BUCHS (IMPRENTA COSMO)	435.16€	€217.58
110-2320348	23/10/2023	23/10/2023	G35386853	JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.	201.15€	€100.58
A/2.282.913	03/02/2024	3/2/2024	B35293695	LIBRERÍA JUGUETERÍA PAPELERIA TAGOROR S.L	229.15€	€114.58
37	12/06/2024	14/6/2024	***9430**	MARTIN REHAK	275.40€	€137.70
36	13/05/2024	13/05/2024	***9430**	MARTIN REHAK	136.00€	€68.00
TOTAL:					38.177.91€	19,088.96€

2) AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable:

Consta en el expediente de referencia certificaciones positivas de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Pájara.

La relación de gastos finalmente acreditados es la siguiente:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	CIF	PROVEEDOR	CANTIDAD	SUBVENCIONABLE
A-G2024-00000228606	16/05/2024	08/04/2024	A46103834	MERCADONA S.A.	€64.36	€32.18
A-G2024-00000293873	25/06/2024	04/06/2024	A46103834	MERCADONA S.A.	€62.76	€31.38
A-G2024-00000293874	25/06/2024	13/06/24	A46103834	MERCADONA S.A.	€9.68	€4.84
A-G2024-00000394581	24/8/24	07/05/24	A46103834	MERCADONA S.A.	€53.35	€26.68
G2024-00000405985	31/08/24	23/06/24	A46103834	MERCADONA S.A.	€6.85	€3.43
001-233047	25/09/23	22/10/23	G35386853	JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.	€38.04	€19.02
001-203174	05/10/23	22/10/23	G35386853	JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.	€149.20	€74.60
001-203501	06/11/23	10/11/23	G35386853	JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.	€82.50	€41.25
001-203503	06/11/23	13/11/23	G35386853	JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.	€78.00	€39.00
P23-008	14/11/2023	14/11/2023	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€807.50	€403.75
P23-027	13/12/2023	23/12/2023	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€695.00	€347.50
P23-034	15/12/2023	15/01/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€665.00	€332.50
P24-024	08/03/2024	22/3/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€695.00	€347.50



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

P24-045	21/05/2024	25/6/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€695.00	€347.50
P24-047	21/05/2024	25/6/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€695.00	€347.50
P23-026	13/12/2023	14/12/2023	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€200.00	€100.00
P23-033	15/12/2023	15/1/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€200.00	€100.00
P24-004	30/01/2024	11/2/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€175.00	€87.50
P24-021	08/03/2024	21/3/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€175.00	€87.50
P24-023	08/03/2024	22/3/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€175.00	€87.50
P24-046	21/05/2024	25/6/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€175.00	€87.50
P24-048	21/05/2024	25/6/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€175.00	€87.50
2024099601247	22/03/2024	22/03/2024	A60195278	LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	€15.96	€7.98
2024099601248	29/03/2024	29/03/2024	A60195278	LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	€7.96	€3.98
908	27/03/2024	27/03/2024	B35712330	LIBRERÍA PAPELERÍA TENO	€11.95	€5.98
481	07/06/2024	25/6/2024	***9476**	KATE JANE HARRIS	€120.00	€60.00
2023001259	17/11/2023	17/11/2023	B01696319	GRAN BEAUTY 2020 S.L.	€24.90	€12.45
2023001288	23/11/2023	23/11/2023	B01696319	GRAN BEAUTY 2020 S.L.	€52.80	€26.40
2023001354	02/12/2023	2/12/2023	B01696319	GRAN BEAUTY 2020 S.L.	€20.40	€10.20
21/2024	24/07/2024	26/07/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	€10,865.00	€5,432.50
27/2024	27/08/2024	29/08/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	€9,610.50	€4,805.25
A-G2024-00000405987	12/08/2024	12/08/2024	A46103834	MERCADONA S.A.	€8.00	€4.00
				TOTAL:	26.809.71€	13,404.86€

3) AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo:

Consta en el expediente de referencia certificaciones positivas de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Pájara.

La relación de gastos finalmente acreditados es la siguiente:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	CIF	PROVEEDOR	CANTIDAD	SUBVENCIONABLE
1	09/10/2023	11/10/2023	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€560.00	€280.00
2	09/11/2023	15/11/2023	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€1,280.00	€640.00
4	30/11/23	02/12/23	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€1,292.00	€646.00
6	8/1/24	13/01/24	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€991.00	€495.50



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

8	04/02/24	10/02/24	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€950.00	€475.00
10	03/03/24	05/03/24	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€1,278.00	€639.00
12	03/04/24	NO CONSTA	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ		Excluida. No consta justificante de pago
15	26/04/24	NO CONSTA	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ		Excluida. No consta justificante de pago
20	4/6/24	04/06/24	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€1,321.00	€660.50
17	25/06/2024	27/06/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€1,377.00	€688.50
3	09/11/2023	02/12/2023	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€240.00	€120.00
5	05/11/2023	02/12/2023	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€240.00	€120.00
7	08/01/2024	13/1/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€160.00	€80.00
9	04/02/2024	10/2/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€300.00	€150.00
11	03/03/2024	5/3/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€300.00	€150.00
13	03/04/2024	8/4/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€360.00	€180.00
14	26/04/2024	25/4/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€360.00	€180.00
16	29/05/2024	27/5/2024	***5468**	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	€240.00	€120.00
76	25/10/2023	26/10/2023	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€395.95	€197.98
78	25/11/2023	23/11/2023	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€580.00	€290.00
81	24/12/2023	26/12/2023	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€550.00	€275.00
85	22/01/2024	4/2/2024	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€520.00	€260.00
89	26/02/2024	28/2/2024	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€562.50	€281.25
95	22/03/2024	5/4/2024	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€520.00	€260.00
98	25/04/2024	25/4/2024	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	€550.00	€275.00
99	25/05/2023	27/5/2024	***0127**	EVA TORRES GARCÍA (DATANA)	Excluida. fuera de periodo	Excluida. fuera de periodo



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2404001	08/04/2024	8/4/2024	G35404722	CAM EL JABLE	€160.00	€80.00
2404002	08/04/2024	8/4/2024	G35404722	CAM EL JABLE	€550.00	€275.00
2405002	03/05/2024	25/04/2024	G35404722	CAM EL JABLE	€200.00	€100.00
2405001	03/04/2024	27/5/2024	G35404722	CAM EL JABLE	€200.00	€100.00
10/2024	14/03/2024	16/03/2024	***3648**	LAURA CERDEÑA HERNÁNDEZ	€630.00	€315.00
12/2024	09/04/2024	09/04/2024	***3648**	LAURA CERDEÑA HERNÁNDEZ	€540.00	€270.00
14/2024	29/04/2024	25/4/2024	***3648**	LAURA CERDEÑA HERNÁNDEZ	€435.00	€217.50
16/2024	30/05/2024	13/7/2024	***3648**	LAURA CERDEÑA HERNÁNDEZ	€420.00	€210.00
P23-009	15/10/2023	23/11/2023	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€325.00	€162.50
P23-008	13/12/2023	13/1/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€425.00	€212.50
923-036	16/12/2023	20/2/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€425.00	€212.50
P24-006	30/01/2024	28/8/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€425.00	€212.50
P24-025	8/3/24	8/4/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€395.00	€197.50
P24-026	8/3/24	8/4/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€370.00	€185.00
P24-040	29/4/2024	28/8/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€370.00	€185.00
P24-049	24/05/2024	28/8/2024	B13779988	ROBOTICS EDUCATION SOLUTIONS S.L.	€345.00	€172.50
22/2024	24/07/2024	07/08/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	€2,000.00	€1,000.00
26/2024	26/08/2024	26/8/2024	B72421001	EDUCA-T FTV&M S.L	€2,252.00	€1,126.00
				TOTAL:	25.394.45€	12,697.23€

IV. PROCEDIMIENTO DE CUANTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:

En este punto es preceptivo hacer alusión a lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio de Pájara, Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 07 de Octubre de 2022, con nº 121, que reza:

“1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y servicios sociales del



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Ayuntamiento de Pájara, la cuantía individual de las ayudas será determinada por la aplicación del sistema de reparto previsto en este artículo, **sin que pueda rebasar, en ningún caso, el 50% del gasto real soportado por cada asociación.**

2.- El sistema de reparto será el siguiente:

- El 25% de la cantidad asignada se distribuirá a partes iguales entre las solicitudes admitidas.
- El 75% se distribuirá entre las solicitudes admitidas, asignándose a cada asociación el total de las siguientes puntuaciones.

Puntuación por el número de alumnos y alumnas del centro. Se asignará a cada asociación **tantos puntos como el número de alumnos y alumnas** se hallen matriculados en el centro en los niveles educativos de la escolaridad obligatoria, de acuerdo a los datos de matriculación del curso facilitados por la Dirección de los Centros Escolares.

La puntuación asignada a cada asociación se multiplicará por un factor constante que se obtendrá **dividiendo la cuantía correspondiente al 75% de la partida entre la suma total de puntos otorgados a todas las asociaciones.**

El importe total de la ayuda a conceder a cada asociación se determinará a partir de la suma de los apartados a) y b)”.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo expuesto en las solicitudes insertas en el expediente de referencia (SUBV/10/2024), pasamos a determinar el sistema de reparto de la partida presupuestaria nº 326 48002, en relación con los porcentajes a) y b):

PARTIDA PRESUPUESTARIA	25% DE LA PARTIDA	75% DE LA PARTIDA
60.000,00 €	15.000,00€	45.000,00€

Para calcular el 25% de la cantidad asignada a repartir entre las entidades beneficiarias (3), simplemente procedemos a dividir $15.000\text{€}/3 = 5.000\text{€}$. De igual forma, para el cómputo del 75% de la cantidad asignada restante y efectuados los cálculos pertinentes, obtenemos que el total de alumnos es de **930**, de lo que se obtiene que $45.000\text{€}/930 = 48.387\text{€}$, **por alumno**.

Conforme los cálculos expuestos en el apartado precedente, reflejamos a continuación, el importe **MÁXIMO SUBVENCIONABLE**, resultante de la suma de los porcentajes a) + b), aplicados a cada uno de los solicitantes, a saber:

SOLICITANTE	NIF	25% (A)	Nº ALUMNOS	PROPORCIÓN 75% (B)	MÁX. SUBVENCIONABLE (A+B)
AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	G35386853	5.000€	248	11.999.97€	16.999.97€
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	5.000€	387	18.725.76€	23.725.76€



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	5.000€	295	14.274.16€	19.274.16€
--	-----------	--------	-----	------------	-------------------

En relación con lo anterior, es necesario apuntar que las bases que regulan el procedimiento para la concesión de la subvención que nos ocupa, establecen en su artículo 8, que en **NINGÚN CASO** la subvención podrá rebasar el **50% DEL GASTO REAL SOPORTADO** por cada asociación. Por tanto, se ha de tener en cuenta efectivamente el **gasto realmente soportado** por cada AMPA, que se ha evaluado tal y como se deja expresa constancia en documentos anexos, tras la aportación de la Cuenta Justificativa de Subvención por Actividades Complementarias y Extraescolares del curso subvencionado, así como las Declaraciones juradas de participación por actividades (ANEXO IV), presentadas por las AMPAs, en fechas de 28 y 31 de agosto de 2024.

Conforme lo expuesto y teniendo en cuenta el límite máximo del **gasto real efectuado** por cada una de las AMPAs que concurren en este procedimiento, se procederá a continuación, a determinar específicamente el **importe provisional** total a subvencionar a cada una de las solicitantes, a saber:

SOLICITANTE	NIF	GASTO REAL SOPORTADO POR EL AMPA	SUBVENCIÓN A PERCIBIR (MÁXIMO 50% GASTO REAL SOPORTADO)/(MÁXIMO SUBVENCIONABLE POR ALUMNO SEGÚN BASES)
AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	G35386853	38.177.91€	16.999.97€
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	26.809.71€	13.404.86€
AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	25.394.45€	12.697.23€

Resulta preciso indicar que el importe provisional a conceder al AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo, es inferior al “máximo 50% del gasto real efectuado”, puesto que el importe máximo subvencionable para dicho AMPA, es 16.999.97€, de acuerdo con el cálculo efectuado por alumnos.

V.- CONCLUSIÓN FINAL

De la información analizada por este Departamento se desprende que los beneficiarios que a continuación se relacionan cumplen con los requisitos necesarios para recibir una subvención.

A tenor de lo expuesto, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara, la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PRIMERO.- Conceder provisionalmente al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, de fecha 28 de junio de 2024, una subvención a los beneficiarios identificados a continuación y con los siguientes importes:

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	G35386853	16.999.97€
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.404.86€
AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	12.697.23€

SEGUNDO.- Dejar expresa constancia a los beneficiarios de la obligación presentar por registro de entrada ante esta Corporación, la Cuenta Justificativa de Subvención por Actividades Complementarias y Extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV), que deberá contener toda documentación expuesta en el artículo 11.2, de las Bases reguladoras de la presente Convocatoria, tal y como se indica en el citado precepto.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la Intervención Municipal de Fondos.

CUARTO.- Notificar la propuesta de adjudicación provisional a los interesados a través de la página web del Ayuntamiento de Pájara y en el Tablón de anuncios a fin de que puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, concediéndoles a tal efecto un plazo de **diez días**.

QUINTO.- Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados y previa fiscalización por la Intervención de Fondos Municipal, se formulará por el instructor Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar los beneficiarios, en su caso cuantía, así como la relación de solicitantes a los que se le deniegan la ayuda con la expresión del motivo.

Este es mi informe, el cual someto a otro mejor fundado en Derecho.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Conceder provisionalmente al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, de fecha 28 de junio de 2024, una subvención a los beneficiarios identificados a continuación y con los siguientes importes:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Butihondo del CEIP El Ciervo	G35386853	16.999.97€
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.404.86€
AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	12.697.23€

SEGUNDO.- Dejar expresa constancia a los beneficiarios de la obligación presentar por registro de entrada ante esta Corporación, la Cuenta Justificativa de Subvención por Actividades Complementarias y Extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV), que deberá contener toda documentación expuesta en el artículo 11.2, de las Bases reguladoras de la presente Convocatoria, tal y como se indica en el citado precepto.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la Intervención Municipal de Fondos.

CUARTO.- Notificar la propuesta de adjudicación provisional a los interesados a través de la página web del Ayuntamiento de Pájara y en el Tablón de anuncios a fin de que puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, concediéndoles a tal efecto un plazo de **diez días**.

QUINTO.- Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados y previa fiscalización por la Intervención de Fondos Municipal, se formulará por el instructor Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar los beneficiarios, en su caso cuantía, así como la relación de solicitantes a los que se le deniegan la ayuda con la expresión del motivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.